

talaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública; habiéndose publicado anuncios en el BOE núm. 107 (4 de mayo 1991), BOJA núm. 30 (26 abril 1991), BOP de Sevilla núm. 112 (18 mayo 1991), BOP, de Córdoba núm. 18 (2 mayo 1991).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el artículo 7º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

1º. Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la citada instalación cuyas características principales serán:

LINEA ELECTRICA

Origen: En línea A.T. 25 KV, Subestación Ecijo-C.T. «Las Tomizas».

Final: En C.T. proyectado Enagas.

Términos municipales afectados: Ecijo y Palma del Río (Sevilla y Córdoba).

Tipo: Aérea

Longitud en Km.: 3,738

Tensión de Servicio: 25 KV.

Conductores: Al-Ac. 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Cadena.

CENTRO DE TRANSFORMACION

Emplazamiento: Palma del Río.

Finalidad de la instalación: Suministro Eléctrico Gaseoducto Sevilla-Madrid.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 5 KVA.

Relación de transformación: 25.000+5%/398-230 V.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que por concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 122.1 y 4 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.- El Director General, Julio Alba Risco.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2341/92).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Información Pública sobre el expediente incoado en esa Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, nº 5. 41004-Sevilla

Finalidad: Alimentación a la Subestación «Algodonales» y «Olvera»

CARACTERISTICAS:

Origen: Subestación Villamartín

Final: Futura Subestación Olvera

Longitud: 40 Km

Tipo: Aérea simple circuito

Tensión: 66 KV

Conductores: LA-180

Cable de tierra: Uno de acero de 50 mm²

Apoyos: Metálicos galvanizados

Aisladores: Vidrio templado

Términos municipales afectados: Villamartín, Algodonales y Olvera

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 220.000.000

Referencia: A.T. 2717/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, nº 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 25 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Solas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre edicto-notificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto de 10 de Octubre de 1.958, por haber resultado desconocidos en sus domicilios, se notifica a las Empresas, que a continuación se relacionan, que se hacen públicas las Actas de Infracción y las Resoluciones correspondientes, significándoles que contra las mismas puede interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A.

Resol.Expte 179/91, Acta 981/91 de la Empresa JOSEFA MUÑOZ SERRANO, con domicilio en Los Moratas, 24, BP Santiago El Mayor (MURCIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 1.500.000.-pesetas.

Resol.Expte 301/91, Acta 1.719/91 de la Empresa CONSTRUCCIONES CARJOBBER, S.L., con domicilio en Hermanos Machado, 45, 04738 VICAR (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 90.000.-pesetas.

Resol.Expte 262/91, Acta 1.470/91 de la Empresa MOMPRESA, con domicilio en Apto de Correos nº 8, 04200 TABERNAS (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 300.000.-pesetas.

Resol.Expte 1/92, Acta 1.658/91 de la Empresa MANUEL GARCIA MARTINEZ, con domicilio en Residencial Albatros (Quiosco la Isla), 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 501.000.- pesetas.

Resol.Expte 47/92, Acta 374/91 de la Empresa DISTRIBUCIONES HOTELERAS Y COMUNITARIAS, con domicilio en Miguel de Unamuno, s/n, 30560 ALGAZAS (MURCIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 500.100.-pesetas.

Resol.Expte 67/92, Acta 2.074/91 de la Empresa COPROGAR, S.L., con domicilio en C/ Mármol, 04630 GARRUCHA (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 100.000.-pesetas

Resol.Expte 128/92, Acta 305/92 de la Empresa COOP.MUESTRA SRA.DEL CARMEN, con domicilio en Camino de la Goleta, 14, 04006 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales e importe de 101.000.-pesetas.

Resol.Expte 213/92, Acta 1.042/92 de la Empresa ISOMAR, S.L., con domicilio en C/ Mármol, s/n, 04006 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol.Expte 215/92, Acta 2.007/91 de la Empresa ARQUIBELL, S.A., con domicilio en Avda. del Mediterráneo, 22, 04006 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales/ e importe de 75.000.-pesetas.

Resol.Expte 217/92, Acta 2.068/91 de la Empresa MIGUEL RUIZ POMARES, con domicilio en Ctra. de Málaga, 56, Nave 5, 04002 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol. Expte 220/92, Acta 825/92 de la Empresa ALDOMAT, S.L., con domicilio en Venta San José s/n, 04800 ALBOX (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol. Expte 224/92, Acta 54/92 de la Empresa BRIOGAR, S.L., con domicilio en - C/ Brasil nº 7 Bajo A, 04770 ADRA (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 170.000.-pesetas.

Resol. Expte 226/92, Acta 123/92 de la Empresa BRIOGAR, S.L., con domicilio en C/ Brasil, 7, 04770 ADRA (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol. Expte 228/92, Acta 353/92 de la Empresa CONSTRUCCIONES SOLTECNIC, S.L.,/ con domicilio en Paraje las Ventanicas, 04638 MOJACAR (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol. Expte 229/92, Acta 476/92 de la Empresa CONSTRUCCIONES GIL ALMERIA, S.L. con domicilio en Pedro Jover 1º, 2º, 04002 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales e importe de 51.000.-pesetas.

Resol. Expte 251/92, Acta 1363/92 de la Empresa ANA MONTELLANO GALLARDO, con domicilio en Labradores, 28, 04240 VIATOR (ALMERIA), por infracción a Leyes Sociales e importe de 201.000.-pesetas.

Resol. Expte 270/91, Acta 1.489/91 de la Empresa JOSE MA GALLART GARCIA, con domicilio en Hermanos Oliveros, 22, 04004 ALMERIA, por infracción a Leyes Sociales e importe 51.000.-pesetas.

Almería, 22 de enero de 1993.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

RESOLUCION de 11 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, por la que se procede a la publicación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios la notificación de las resoluciones que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la misma, que agota la posibilidad de reclamación en vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde la presente publicación, siendo potestativo el ejercicio del Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial en el plazo de un mes, computado de igual forma.

ANEXO

Denunciado: García Martos Manuel
Ultimo domicilio conocido: Las Monjas, nº 9-3º; 23740-Andújar (Jaén)

Expediente número: GU-01639/89
Infracción: Exceso de peso
Preceptos infringidos: art. 142,e) Ley 16/87
Sanción: 7.000 Ptas.

Denunciado: Vicente Rosales Marrero
Ultimo domicilio conocido: C/ Trajano, 36; 41002-Sevilla
Expediente número: CR-01392/89
Infracción: Carecer de tarjeta de transporte
Preceptos infringidos: art. 59 Rot, 90 Ley 16/87, O.M. 16-05-50, 140,a) Ley 16/87
Sanción: 250.000 Ptas.

Denunciado: Francisco Hernández Gavira
Ultimo domicilio conocido: Puerta, 14; 41010-Sevilla
Expediente número: CU-01897/88
Infracción: Carecer de tarjeta de transporte
Preceptos infringidos: art. 142,a) Ley 16/87
Sanción: 25.000 Ptas.

Denunciado: Margarita Rincón del Río
Ultimo domicilio conocido: Barriada Virgen de Araceli, B1-4B-A; 41011-Sevilla
Expediente número: AB-00249/89
Infracción: Carecer de tarjeta de transporte
Preceptos infringidos: art. 103 y 141,b) Ley 16/87
Sanción: 41.000 Ptas.

Denunciado: Francisco Díaz Nieves
Ultimo domicilio conocido: C/ Mº Auxiliadora, 1; 11500-Puerto de Sta. María (Ca)
Expediente número: TO-01107/87
Infracción: Exceso de peso
Preceptos infringidos: art. 26,H) R.D. 1408/86, 143,i) Ley 16/87
Sanción: 20.000 Ptas.

Normas de aplicación:
Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (BOE de 8.7), por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Orden Ministerial de 16 de mayo de 1950 (BOE de 1.6), sobre normas reguladoras de la Tarjeta de Transporte.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre (BOE de 8.10), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Decreto de 9 de mayo de 1949 (BOE de 12.1.50), por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Toledo, 11 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Javier Sobrino Fernández.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 2237/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, con cuanto más consta en el expediente, del inmueble sito en calle San Pedro núm. 25, promovido por D. José Luis Valdivia Gómez, y la exposición al público del expediente en la Secretaría General para que durante el plazo de un mes pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992. Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde,

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO de bases de la convocatoria que han de regir para la provisión mediante concurso-oposición, por acceso libre, de dos plazas de graduado social, vacantes en la plantilla presupuestaria de funcionarios de esta Diputación Provincial.

CODIGO OEP 4/92

1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Objeto de la Convocatoria y número de plazas.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión de las plazas que se señalan a continuación, mediante concurso-oposición por acceso libre.

Las características de las plazas son las siguientes:

Número: 2.
Grupo: B.
Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.
Subescala: TECNICO MEDIO.
Especialidad: GRADUADO SOCIAL.
Edad de jubilación: 65 AÑOS.
Título exigido: GRADUADO SOCIAL.

1.2.- Residencia.

La Excmo. Diputación podrá fijar libremente, y en todo momento, la residencia de los funcionarios en cualquier localidad de la provincia que se considere conveniente.

1.3.- Derechos y deberes.

Quienes obtengan las plazas, tendrán los derechos y deberes inherentes a las mismas como Funcionarios de Administración Local.